



EXPTE. D- 1915

112-13



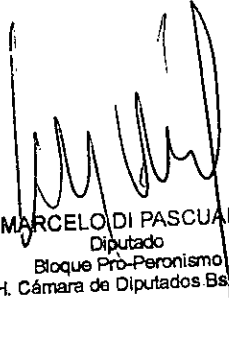
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados
De la Provincia de Buenos Aires

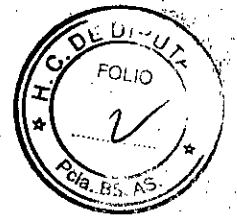
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo bonaerense, a través del organismo correspondiente, interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional y/o el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), con el fin de elevar el mínimo de consumo anual de metros cúbicos de gas natural, en el cuadro tarifario para el usuario residencial o doméstico, de los actuales 1.800 a 2.500 metros cúbicos, en todos los distritos de la provincia de Buenos Aires consideradas.


MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El motivo del presente proyecto es solicitar la intervención del Poder Ejecutivo Provincial ante el Poder Ejecutivo Nacional y/o ENARGAS a fin de que el mencionado ente eleve el máximo de metros cúbicos de gas natural a utilizar anualmente.

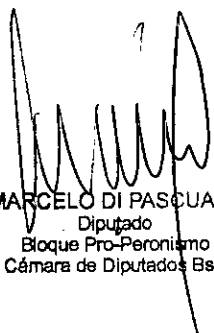
Durante la presente temporada de invierno se han registrado temperaturas inusualmente bajas en vastos sectores de nuestra provincia, lo que ha obligado a los usuarios de gas natural a incrementar su consumo con el fin de paliar los efectos negativos de esta situación.

El actual cuadro tarifario vigente establece un máximo anual de 1.800 metros cúbicos para el consumo residencial doméstico, pasados los cuales, el consumidor es encuadrado dentro de la categoría más alta (R3-4) lo que ocasiona penalizaciones para el usuario por consumo elevado.

En tal sentido, el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, por ejemplo, ha expresado su preocupación por esta cuestión mediante la Resolución Nro. 2799, con fecha 21 de junio del corriente año, en función de los elevados costos que tiene la prestación del servicio público de gas natural para los habitantes de ese distrito del sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

Al respecto es necesario adecuar los mínimos establecidos en el cuadro tarifario del ENARGAS, llevándolos de los actuales 1.800 a 2.500 metros cúbicos anuales, lo que redundará en un importante beneficio para los usuarios residenciales de la provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de los Legisladores a la presente iniciativa parlamentaria.-



MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As.